



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 364 -2015-AMPI

Ica, 21 MAY 2015

Visto, el Oficio N° 718-2015-GA-MPI referente a recursos provenientes de Recaudación en el Festival Internacional de la Vendimia Iqueña-FIVI 2015, para su incorporación al Presupuesto Institucional del presente año fiscal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 752-2014-AMPI, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2015, de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, mediante Oficio N° 718-2015-GA-MPI la Gerencia de Administración comunica de mayores Ingresos captados del Festival Internacional de la Vendimia por el monto de S/. 19,560.00, para su incorporación al Presupuesto Institucional 2015; cuyo destino de Gastos es para Servicios Diversos de la Meta Presupuestal 052 "Promoción de Turismo, Artesanía y Festival".

Que, el Art. 42°, numeral 42.1 inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF se establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la entidad.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y lo normado por el Texto Único Ordenado de la Ley 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica para el Año Fiscal 2015 por la suma de DIECINUEVE MIL, QUINIENTOS SESENTA Y OCHO/100 NUEVOS SOLES (S/. 19,560.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados

1.5.5.1.4.99 Otros Ingresos Diversos

Total Ingresos

S/. 19,560

S/. 19,560

EGRESOS:

Categoría Presupuestal: 9001 Acciones Centrales

Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados

2.3..2.7.11.99 Servicios Diversos

Total Egresos

S/. 19,560

S/. 19,560

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestal.- La Gerencia de Gestión Institucional elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE